



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0018**
NEUQUÉN, 12 ENE 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 4090-M-14 y la Orden de Pago N° AC05086/2014, a nombre de la Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO por \$ 1.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos solicitada por la **Directora Municipal de Asuntos Jurídicos**, destinado a solventar gastos para "disertación del Dr. Piedecasas";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 144/14 de fecha 19 de Noviembre de 2014 por la **Directora Municipal de Asuntos Jurídicos**, contando con el visto bueno del Secretario del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

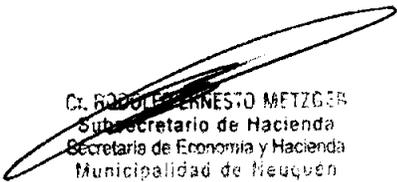
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC05086/14 a nombre de la Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00.-) de acuerdo a Recibo Tipo "C" N° 0001-00069633 de Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén que se adjunta a la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gasto vigente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Dr. ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén